



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	José Fernando Ortiz Romero
Demandados:	Hernán Cipriano Barrera Solórzano
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00201 00
Decisión:	Decreta embargos

1. Las comunicaciones provenientes de las Alcaldías de Girardot, Pandí, Fusagasugá, pónganse en conocimiento de las partes, para todos los efectos a que haya lugar.

2. Vista la solicitud de la parte actora, y conforme al artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DECRETA:

ÚNICO: El embargo y retención de los honorarios, comisiones, cesantías, prestaciones sociales o cualquier contraprestación devengados por el señor Hernán Alonso Arenas Ríos, en las entidades Fondo de Cesantías Porvenir, SURA, Positiva, Colfondos, Protección, Skandia, Fondo Nacional del Ahorro.

Oficiese a las referidas entidades en los términos del artículo 593 numeral 4° del C.G.P. Se limita la medida a la suma de **\$80'000.000.00** Mcte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 102.

Bogotá, 21 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed7b7ff4e2e3c2b11b994b86fc23bd9fd877733d69d5527a9fd605e24397aed0**

Documento generado en 19/07/2022 03:07:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>